



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDO No. 06 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Por medio del cual se fijan los valores de derechos pecuniarios en la Fundación Universitaria Cafam para el año 2019. (Periodos I y II).

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están autorizadas para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas sean exigibles.

Que de acuerdo con sus atribuciones corresponde al Consejo Superior Universitario la aprobación del Presupuesto de la Fundación Universitaria Cafam.

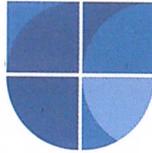
Que el Consejo Superior Universitario en sesiones del 07 y 26 de noviembre de 2018 estudió las propuestas presentadas y aprobó no incrementar el valor de la matrícula para pregrado; aprobó incrementa el 3.33% para posgrado y demás derechos pecuniarios, para el año 2019, períodos I y II.

Que se hace necesario difundir entre la Comunidad Universitaria y el público en general estos valores, así como cumplir con el deber de información de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de la matrícula para los programas de pregrado y posgrado año 2019 períodos I y II de la siguiente manera:

Programas Académicos Pregrado	2018	Var. %	2019
Administración de Empresas	\$ 4.071.913	0%	\$ 4.071.913
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 2.311.436	0%	\$ 2.311.436
Ingeniería Industrial	\$ 4.257.503	0%	\$ 4.257.503
Ingeniería en Telemática	\$ 4.177.173	0%	\$ 4.177.173
Tecnología en Telemática	\$ 2.504.712	0%	\$ 2.504.712
Administración Turística y Hotelera	\$ 4.237.798	0%	\$ 4.237.798



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

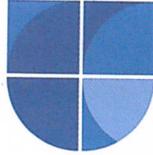
Tecnología en Gestión Gastronómica	\$ 3.586.724	0%	\$ 3.586.724
Enfermería	\$ 5.037.560	0%	\$ 5.037.560
Licenciatura en Educación Inicial	\$ 2.678.000	0%	\$ 2.678.000
Negocios Internacionales	\$ 4.134.000	0%	\$ 4.134.000
Ingeniería en Telecomunicaciones	\$ 3.997.655	0%	\$ 3.997.655

Programas Académicos Posgrado	2018	Var. %	2019
Especialización en gerencia de sistemas integrados en calidad, seguridad, medio ambiente y salud ocupacional	\$ 12.739.334	3.33%	\$ 13.163.554
Especialización en Seguridad de la Información	\$ 12.018.240	3.33%	\$ 12.418.447
Especialización Tecnológica en creación y gestión de organizaciones turísticas.	\$ 6.676.800	3.33%	\$ 6.899.137
Especialización en Educación Matemática para Básica Primaria	\$ 8.012.160	3.33%	\$ 8.278.965

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en el Acta 003 del 2015 del Consejo Superior Universitario, el valor de la matrícula ordinaria tendrá un incremento del 5% cuando se cancelé en las condiciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento Estudiantil, de manera extraordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de otros derechos pecuniarios académicos así:

Concepto	2018	Var. %	2019
Derechos de Inscripción	\$ 0	0 %	\$ 0
Certificaciones	\$ 12.168	3.33 %	\$ 12.573
Copia Carné Estudiantil Pregrado	\$ 24.336	3.33 %	\$ 25.146
Exámenes Extraordinarios y Supletorios	\$ 60.944	3.33 %	\$ 62.973
Contenidos Programáticos por Unidad de Aprendizaje	\$ 7.800	3.33 %	\$ 8.060
Duplicado de Título de Pregrado y Posgrado	\$ 110.760	3.33 %	\$ 114.448
Derechos de Grado profesional y posgrado	\$ 487.344	3.33 %	\$ 503.573



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Derechos de Grado Tecnológico	\$ 0	0.00 %	\$ 250.000
Valor Crédito Cursos Intersemestrales	\$ 173.893	3.33 %	\$ 179.684
Duplicado de Acta de Grado	\$ 55.380	3.33 %	\$ 57.224

ARTÍCULO TERCERO: Estos valores estarán vigentes durante el año 2019.

Dado en Bogotá, noviembre 26 de 2018.

Comuníquese y Cúmplase,

Jairo Humberto Cifuentes Madrid
Presidente
Consejo Superior Universitario

Patricia Esguerra Morales
Secretaria
Consejo Superior Universitario